

REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 019-98

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que en vista del informe producido por el Núcleo de Consultores Jurídicos de las Universidades Nacionales y configurando en el informe de la Consultoría Jurídica de la Universidad, referidos a la posibilidad de aplicar al Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, el nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la Ley Orgánica del Trabajo.

CONSIDERANDO

Que la Procedencia o no de la aplicación del nuevo régimen en el ámbito de las Universidades Nacionales no ha sido debidamente aclarado, circunstancia ésta que impide cumplir el pago de las prestaciones a personal docente, administrativo y obrero que se ha retirado de la institución debido a jubilación, pensión o renuncia, lo cual causa perjuicio a ese personal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el contenido de los informes precedentemente aludidos, los Consejos Universitarios de las Universidades Nacionales son competentes para solucionar dicha situación.

RESUELVE

Unico: De conformidad con lo previsto en el artículo 672 de la Ley Orgánica del Trabajo y con fundamento en el contenido de los informes presentados por el Núcleo de Consultores Jurídicos de las Universidades Nacionales y la Consultoría Jurídica de la Universidad respectivamente, se decide continuar aplicando los regímenes de pago de prestaciones sociales que se han utilizado en nuestra Institución, hasta tanto alguna disposición legal, decisión judicial o acuerdos federativos digan lo contrario o establezcan un nuevo régimen sobre la materia.

Dado, sellado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1019, Ordinaria, realizada el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. José Bethelmy Rector Prof. Justina Guerra de Cordero Secretaria General